



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

RPVB/AAFV.-

LOTA, 23 OCT. 2020

DECRETO N° 1268

VISTOS:

a) Solicitud presentada por **doña ALEJANDRA ANDREA AGUILERA SAEZ**, i, Inicio de Actividades, Certificado de Destino N° 50 de fecha 22.10.2020, contrato de arriendo para obtener patente comercial.

b) D. S. N° 2385 de Ministerio del Interior Publicado en el Diario Oficial el 20/11/96 que fija el texto refundido D. L. N° 3063 de 1979, Ley de Rentas Municipales.

c) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

d) D.F.L N° 1, de 2006 de Ministerio del Interior, Publicado en Diario Oficial del 26/07/2006 que fija texto refundido de la Ley 18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las Facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley N° 18,695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

ANDREA AGUILERA SAEZ,
local ubicado en Calle Caupolicán N° 205 B de Lota Bajo. Con Giro: **VENTA DE ABARROTES, HUEVOS Y PRODUCTOS DE ASEO.**

1.- Autorízase a **doña ALEJANDRA** para que funcione con Patente Comercial en

2.- La patente se otorga en forma **DEFINITIVA** en cumplimiento a los requisitos que están contemplados en los Reglamentos y Ordenanzas vigentes sobre la materia.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE

Distribución:

- Sra Alejandra Aguilera Sáez.-
- C/c Patentes Comerciales.-
- C/c Oficina Transparencia.
- Archivos.